



REGISTRADO CD BByF N° 151/2024

BAHÍA BLANCA, 16 de abril de 2024

Ref.: Actividades Áreas BBF

VISTO:

La Res. CDBBF 492/23 que aprueba la nueva estructura de Áreas del Departamento;

La Resol.CU 017/92 establece el Reglamento de Funcionamiento de las Áreas de los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur;

Y CONSIDERANDO:

Que en la reunión de coordinadores de áreas BBF del día 12 de abril del corriente se acordaron las actividades que desarrollarán las áreas del Departamento;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión ordinaria del día de la fecha aprobó sobre tablas por unanimidad lo sugerido por los representantes de cada Área.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como actividades específicas de las Áreas del Departamento de Biología Bioquímica y Farmacia las detalladas a continuación:

- a) Sugerir al Consejo Departamental modificaciones en la conformación de las áreas.
- b) Establecer un mecanismo y promover la generación de un espacio de interacción entre las asignaturas que conforman el área.
- c) Asesorar a las Comisiones Curriculares y/o al Consejo Departamental sobre el seguimiento de los planes de estudio y/o modificaciones o nuevas propuestas de planes de estudio.
- d) Coordinar la solicitud y el uso de materiales e insumos para el dictado de los trabajos prácticos.
- e) Determinar las necesidades docentes del área.
- f) Asesorar al Consejo Departamental sobre la cobertura de cargos vacantes y/o reestructuraciones.



“2024 – 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- g) Asesorar al Consejo Departamental sobre asignaciones de funciones del personal docente.
- h) Sugerir al Consejo Departamental la inclusión de nuevas actividades del área si lo consideran necesario.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y pasar para su conocimiento, cumplido archivar.